

EVIDENCIAS CUOTA 5

CONTRATISTA: Isabella Mayolo Botero

CONTRATO: 100.8.4.89.2026

FECHA DE INICIO 21 de enero del 2026

FECHA DE TERMINACIÓN 30 de junio del 2026

OBJETO DEL CONTRATO Prestar servicio como profesional especializado en la Unidad de Apoyo Normativo del Honorable Concejal James Agudelo Arévalo.

ACTIVIDADES:

1. Brindar apoyo en la elaboración y redacción de proposiciones, o constancias del Concejal para presentar en sesiones plenarias, extraordinarias o comisiones.

- Brindé apoyo en la elaboración de proposición para la Comisión de Entidades Descentralizadas, con el propósito de realizar seguimiento a la ejecución de los recursos del empréstito y al avance de obra de la IPS Antonio Nariño, ejecutada por la ESE Oriente con recursos del empréstito, a través de la Secretaría de Salud, mediante convenio interadministrativo.

Evidencia:



PROPOSICIÓN

En nuestra calidad de Concejales de Santiago de Cali, nos permitimos proponer a la Honorable Comisión de Entidades Descentralizadas **citar al Gerente de la E.S.E. Surorienté, doctor Hugo Ezequiel Perlaiza Ortiz**, con el fin de que rinda informe detallado sobre la ejecución del convenio interadministrativo denominado:

"Aunar esfuerzos y recursos económicos para alcanzar el objetivo común de fortalecer la capacidad operativa de la Red de Salud Surorienté E.S.E. en Santiago de Cali, mediante la reposición de la infraestructura física del Centro de Salud Antonio Nariño" – BP-26005920. Número del proceso en SECOP II: 4145.010.32.1.2053-2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la E.S.E. Surorienté actúa como entidad ejecutora del convenio interadministrativo suscrito con la Secretaría de Salud Pública Distrital de Santiago de Cali para la ejecución de las obras correspondientes a la IPS Antonio Nariño, financiadas con recursos provenientes del empréstito aprobado por el Concejo.

La presente citación tiene como propósito conocer el estado actual del proyecto, los avances físicos y financieros, el cronograma de ejecución, el manejo de los recursos asignados, los procesos contractuales adelantados, las metas proyectadas, la ejecución de la obra y las acciones implementadas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

De igual manera, se solicita que el funcionario informe a esta Comisión sobre los hechos relacionados con la caída del muro divisorio contiguo a la obra y a la Institución Educativa Libardo Madrid Valderrama, específicamente en su sede Pablo Neruda, indicando las causas del incidente, las posibles afectaciones generadas a la comunidad educativa, las medidas preventivas y correctivas adoptadas.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS ARIAS RUEDA

JAMES AGUDELO ARÉVALO

CARLOS H. PINILLA MALO

MARLON ANDRÉS CUBILLOS

2. Realizar estudio, seguimiento y análisis de los proyectos de acuerdo que sean presentados ante la corporación del Concejo de Cali.

- Realicé estudio, seguimiento y análisis de los siguientes proyectos de acuerdo:
- Proyecto de Acuerdo No.090: Por medio del cual se reglamentan aspectos para promover el uso de la bicicleta en el Distrito de Santiago de Cali como medio de transporte sostenible y se dictan otras disposiciones –CALI EN BICI
- Proyecto de Acuerdo No.089: Por medio del cual se da el nombre de “AVENIDA LUZ MERY TRISTAN” al tramo vial con nomenclatura carrera 25 y calle 121, desde la carrera 75A hasta la carrera 28F, Comuna 21 Distrito Especial de Santiago de Cali
- Proyecto de Acuerdo No.088: Por el cual se dictan lineamientos para la formulación de la Política Pública de Vendedores Informales en el espacio Público del Distrito Especial de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de Acuerdo No.087: Por el cual se declaran de utilidad pública unos bienes inmuebles destinados a la ejecución de un proyecto de inversión contemplado en el Plan de Desarrollo Distrital “Cali- Capital pacífica de Colombia y se dictan otras disposiciones”
- Proyecto de Acuerdo No.086: Por el cual se modifica el Decreto N0.4112.010.20.1049 de 17 de Diciembre de 2025 “Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre del año 2026”
- Proyecto de Acuerdo No.085: por medio del cual se rinde homenaje a la memoria del Exconcejal de Cali, dirigente político y abogado José Cardona Hoyos y se dictan otras disposiciones

Evidencia:

Proyecto de Acuerdo No. 090 – “CALI EN BICI”

Se realizó análisis integral del Proyecto de Acuerdo No. 090, orientado a reglamentar aspectos relacionados con la promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible en el Distrito Especial de Santiago de Cali. El estudio permitió identificar que la iniciativa se encuentra alineada con principios constitucionales relacionados con la protección del medio ambiente, el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y la promoción de sistemas de movilidad sostenibles e incluyentes. Asimismo, se evidenció su articulación con políticas nacionales e internacionales de movilidad activa, reducción de emisiones contaminantes y mitigación del cambio climático.

Desde el análisis territorial y urbano, se identificó que el proyecto busca fortalecer la infraestructura ciclística y consolidar una red de movilidad alternativa que permita reducir los niveles de congestión vehicular y fomentar medios de transporte más eficientes, sostenibles y accesibles para la ciudadanía. Asimismo, se evaluaron aspectos relacionados con la conectividad entre corredores viales, la necesidad de garantizar condiciones de seguridad vial para ciclistas y peatones, y la importancia de generar estrategias de apropiación ciudadana orientadas al cambio de hábitos de movilidad.

De igual forma, se analizaron los impactos sociales y ambientales de la iniciativa, evidenciando que la promoción del uso de la bicicleta puede contribuir al mejoramiento de la calidad del aire, la reducción de emisiones de gases contaminantes y el fortalecimiento de estrategias de salud pública relacionadas con la actividad física y la movilidad sostenible. El estudio también permitió identificar retos institucionales asociados a la implementación de infraestructura adecuada, la articulación interadministrativa y la necesidad de garantizar sostenibilidad financiera y operativa para las estrategias planteadas dentro del proyecto.

Proyecto de Acuerdo No. 089 – “Avenida Luz Mery Tristán”

Se efectuó análisis jurídico, político, simbólico y social del Proyecto de Acuerdo No. 089, mediante el cual se propone otorgar el nombre de “Avenida Luz Mery Tristán” a un tramo vial de la ciudad de Santiago de Cali. El estudio permitió identificar que la iniciativa se sustenta en las competencias del Concejo Distrital relacionadas con la denominación de espacios públicos y el reconocimiento institucional de figuras relevantes para la ciudad. Asimismo, se evidenció que el proyecto incorpora componentes de memoria colectiva, reconocimiento simbólico y enfoque de género, orientados a fortalecer procesos de sensibilización frente a las violencias basadas en género y la importancia de la representación femenina en el espacio público y la memoria urbana.

Desde el análisis social y político, se identificó que la iniciativa trasciende el componente nominal del corredor vial, constituyéndose como una acción institucional de reconocimiento frente al legado deportivo, cultural y social de Luz Mery Tristán. Asimismo, se evaluó el impacto simbólico de la propuesta en términos de construcción de memoria urbana, fortalecimiento de referentes femeninos y visibilización de problemáticas asociadas a la violencia contra la mujer en Colombia.

De igual forma, se analizaron los alcances del proyecto en materia de pedagogía social y construcción de ciudadanía, evidenciando que la denominación de espacios públicos puede constituirse como un mecanismo de reconocimiento histórico y promoción de valores sociales relacionados con la igualdad, la inclusión y la no violencia. El estudio también permitió identificar la relevancia institucional de incorporar enfoques diferenciales y de género dentro de los procesos de construcción simbólica y reconocimiento territorial de la ciudad.

Proyecto de Acuerdo No. 088 – Política Pública de Vendedores Informales

Se realizó análisis técnico, jurídico, económico y de política pública del Proyecto de Acuerdo No. 088, orientado a establecer lineamientos para la formulación de la Política Pública de Vendedores Informales en el espacio público del Distrito Especial de Santiago de Cali. El estudio permitió identificar que la iniciativa aborda una problemática estructural relacionada con el crecimiento de la informalidad económica, la ocupación del espacio público y las dinámicas de subsistencia económica de población vulnerable en el territorio.

Desde el análisis jurídico y constitucional, se evaluaron los principios relacionados con el derecho al trabajo, el mínimo vital, la dignidad humana y la protección del espacio público, identificando la necesidad de garantizar equilibrio entre los derechos colectivos asociados al ordenamiento territorial y los derechos fundamentales de la población vendedora informal. Asimismo, se analizaron lineamientos jurisprudenciales relacionados con el tratamiento diferencial de población vulnerable y la necesidad de implementar estrategias institucionales basadas en la concertación y la inclusión social.

Desde el análisis económico y social, se evidenció que la informalidad constituye una problemática asociada a factores estructurales como el desempleo, la desigualdad social y las limitaciones de acceso a oportunidades económicas formales. En este sentido, se evaluaron los enfoques de formalización económica, inclusión productiva y fortalecimiento institucional contemplados dentro de la iniciativa, así como la necesidad de contar con procesos de caracterización poblacional, participación ciudadana y articulación interinstitucional que permitan formular soluciones integrales y sostenibles frente a la ocupación del espacio público.

El estudio también permitió identificar los retos administrativos y territoriales relacionados con la implementación de una política pública de vendedores informales, particularmente en

materia de regulación, control urbano, recuperación del espacio público y fortalecimiento de estrategias de diálogo y concertación entre la Administración Distrital y las organizaciones de vendedores informales.

Proyecto de Acuerdo No. 087 – Declaratoria de utilidad pública de bienes inmuebles

Se realizó análisis jurídico, urbanístico y territorial del Proyecto de Acuerdo No. 087, mediante el cual se propone declarar de utilidad pública bienes inmuebles destinados a la ejecución de proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital “Cali, Capital Pacífica de Colombia”. El estudio permitió identificar que la iniciativa encuentra sustento constitucional y legal en principios relacionados con la prevalencia del interés general, la función social y ecológica de la propiedad y las competencias territoriales en materia de planificación urbana y desarrollo territorial.

Asimismo, se analizaron las disposiciones establecidas en la Ley 9 de 1989 y la Ley 388 de 1997 relacionadas con declaratoria de utilidad pública, adquisición predial y ejecución de proyectos de renovación urbana y espacio público. El estudio permitió evidenciar que la iniciativa busca facilitar procesos de adquisición de inmuebles necesarios para el desarrollo de proyectos estratégicos de infraestructura urbana y recuperación territorial, particularmente en sectores priorizados de las comunas 13, 14, 15 y 21 del Distrito.

Desde el análisis urbanístico y social, se evaluaron los impactos asociados a la recuperación de espacio público, mejoramiento del entorno urbano y fortalecimiento de proyectos orientados a reducir déficits de infraestructura y equipamientos colectivos en sectores vulnerables de la ciudad. Asimismo, se identificaron retos institucionales relacionados con la gestión predial, los procesos de adquisición de inmuebles y la necesidad de garantizar transparencia, participación ciudadana y protección de derechos para las comunidades potencialmente afectadas por las intervenciones urbanas.

El estudio también permitió analizar la importancia de fortalecer mecanismos de planificación territorial que permitan articular el desarrollo urbano con criterios de sostenibilidad, integración comunitaria y recuperación ambiental, en concordancia con las metas estratégicas establecidas dentro del Plan de Desarrollo Distrital.

Proyecto de Acuerdo No. 086 – Modificación del Presupuesto Distrital 2026

Se realizó análisis técnico, financiero, jurídico y presupuestal del Proyecto de Acuerdo No. 086, orientado a modificar el presupuesto general de rentas y gastos del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2026. El estudio permitió identificar que la iniciativa incorpora mecanismos de adición y traslado presupuestal sustentados en recursos provenientes del balance fiscal de la vigencia anterior, recursos del crédito público y redistribución de apropiaciones presupuestales entre diferentes organismos y sectores administrativos del Distrito.

Desde el análisis jurídico y normativo, se evaluaron las competencias constitucionales y legales del Concejo Distrital en materia presupuestal, así como las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto relacionadas con modificaciones presupuestales, sostenibilidad fiscal y planeación financiera territorial. Asimismo, se evidenció que la iniciativa se encuentra articulada con las metas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital “Cali, Capital Pacífica de Colombia”.

Desde el análisis financiero y administrativo, se identificó que la propuesta busca optimizar la asignación de recursos públicos y fortalecer la capacidad institucional para garantizar la ejecución de proyectos estratégicos durante la vigencia fiscal 2026. Asimismo, se evaluaron

los impactos relacionados con la redistribución de recursos de inversión, el fortalecimiento presupuestal de organismos distritales y la sostenibilidad financiera de programas prioritarios contemplados por la Administración Distrital.

El estudio también permitió identificar la importancia del control político y el seguimiento institucional frente al manejo de los recursos públicos, particularmente en lo relacionado con recursos de crédito público, ejecución presupuestal y cumplimiento de metas estratégicas de inversión para la ciudad.

Proyecto de Acuerdo No. 085 – Homenaje a José Cardona Hoyos

Se realizó análisis político, histórico, jurídico y social del Proyecto de Acuerdo No. 085, orientado a rendir homenaje a la memoria del exconcejal de Cali, dirigente político y abogado José Cardona Hoyos. El estudio permitió identificar que la iniciativa se enmarca dentro de las competencias institucionales relacionadas con el reconocimiento simbólico y la preservación de la memoria histórica y democrática del territorio. Asimismo, se evidenció que el proyecto busca exaltar el legado político, académico y social de José Cardona Hoyos en contextos marcados por la violencia política y el conflicto armado en Colombia.

Desde el análisis político e histórico, se evaluó la relevancia de la trayectoria de José Cardona Hoyos en la defensa de los derechos humanos, las libertades civiles y la participación democrática en escenarios de alta conflictividad social y política. Asimismo, se identificó la importancia de fortalecer ejercicios institucionales de memoria colectiva orientados a reconocer liderazgos que contribuyeron a la construcción democrática y al pensamiento crítico en la ciudad de Santiago de Cali.

El estudio también permitió analizar el impacto simbólico y social de este tipo de iniciativas en términos de reparación colectiva, preservación de la memoria histórica y fortalecimiento de la cultura democrática en el territorio. De igual forma, se evidenció la importancia de promover acciones institucionales orientadas a generar reflexiones sobre los efectos de la violencia política en Colombia y la necesidad de consolidar procesos de reconocimiento y memoria desde las instituciones públicas.

3. Realizar estudio y análisis de las respuestas a las proposiciones presentadas por el Concejal y la corporación en general.

- Realicé estudio y análisis de las respuestas a las siguientes proposiciones:

Proposiciones de seguimiento al Empréstito:

No. 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100, 101, 119, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 193, 194, 196 y 235.

Hacienda, DATIC, Cultura, Vivienda, Planeación, Vivienda.



Estado General – Recursos Empréstito

Cupo de endeudamiento aprobado: 3.5 billones, de los cuales:

Se han solicitado aproximadamente 1.5 billones

Se han contratado aprox 1.46 billones con entidades financieras

Ejecutado:

Ejecución reportada en respuesta a proposiciones: \$650.000 millones (43%)

Ejecución según Hacienda (RPC): \$403.467 millones (pero febrero)

Contratado (SECOP II): \$701.000 millones

Pagado real a contratistas: \$176.000 millones

Existe una brecha significativa entre recursos contratados, recursos ejecutados y recursos efectivamente lo cual evidencia baja materialización del gasto, lo cual implica riesgo de acumulación de recursos sin ejecutar, generación de interés sin impacto real y posible ineficiencia en planeación y ejecución.

Desembolsos por entidad: (Según Hacienda)

Entidad	Contratado	Ejecutado	% Ejecución
Bancolombia	\$365.000 M	\$253.436 M	69,43%
Davivienda	\$600.000 M	\$46.400 M	7,73%
Banco de Occidente	\$250.000 M	\$60.271 M	24,10%
BBVA	\$250.000 M	\$43.360 M	17,34%

- Alta concentración de ejecución en Bancolombia
- Subejecución crítica en Davivienda (principal acreedor)

Sector predominante del empréstito

Infraestructura = recuperación de malla vial

Presupuesto:

2025: \$155.000 millones

2026: \$317.000 millones (subió un +300%)

Otras asignaciones q son relevantes:

Infraestructura educativa: > \$80.000 millones

Becas educación superior: \$19.000 millones

Bienes y Servicios: \$86.000 millones

Desarrollo Económico: \$79.000 millones

Salud: \$46.000 millones (3 hospitales nuevos)

Estado de la Contratación

108 contratos firmados: \$701.000 millones

Pagos realizados: \$176.000 millones

Concentración del gasto (71%)

Infraestructura: \$205.000 millones

Bienes y Servicios: \$120.000 millones



AVENIDA 2 NORTE #10N - 65 (CAM)



JAMESAGUDELO@CONCEJODECALI.GOV.CO





DATIC: \$91.000 millones
Educación: \$85.000 millones

Principales contratos

Vía Cañasgordas: \$70.000 millones
Remodelación Concejo: \$64.000 millones
Maquinaria amarilla: \$63.000 millones
Modernización CAM: \$40.000 millones
Infraestructura hospitalaria: \$29.000 millones

Proyectos Estratégicos SIN INICIAR

- Puente de Chipichape
- Bulevar Avenida Sexta
- Solución vial Pasoancho con Carrera 100

Justificación de la Alcaldía: Falta de estudios y viabilidad técnica previa. **¿Cómo los pensaron sin tener los mínimos?** = Débil estructuración de proyectos, retrasos atribuibles a planeación, no a ejecución o falta del recursos y riesgo de no cumplir metas del Plan de Desarrollo

Nuevos créditos en proceso:

- \$330.000 millones flota del MIO
- \$52.000 millones Bulevar Figueroa
- \$36.000 millones infraestructura educativa

Se proyecta nuevo endeudamiento sin haber optimizado el actual, lo q puede aumentar carga fiscal y profundizar problemas de ejecución

A la fecha, el alcalde ha señalado que únicamente hará uso de \$2 billones del cupo de endeudamiento de \$3.5 billones autorizado por el Concejo, dejando sin utilizar cerca del 43% del monto aprobado.

Inversión a hoy \$1.46 Billones

DATIC

- Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica
- Consolidación de la Red Municipal Integrada (REMI)
- Fortalecimiento del servicio de internet gratuito en parques y zonas públicas
- Hacienda a un Click
- Mejoramiento de la oferta de trámites y servicios en línea
- Implementación de soluciones tecnológicas para el aprovechamiento estratégico de datos

Educación

- Intervención de 78 sedes educativas
- Intervención IE Santa Librada (grupo 78)
- Intervención IE Santa Cecilia (grupo 78)
- Becas Secretaría de Educación

Vivienda

- Fortalecimiento de la oferta habitacional
- Contribución a la reducción del déficit cualitativo de vivienda en Santiago de Cali

PARTICIPACIÓN

- Adecuación de CALLS

GESTIÓN DEL RIESGO

- Máquina nueva Bomberos

AVENIDA 2 NORTE #10N - 65 (CAM)

JAMESAGUDELO@CONCEJODECLI.GOV.CO

Seguimiento al Empréstito – DATIC:

Proposiciones Nos. 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100, 101, 119, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 193, 194, 196 y 235.

Se realizó estudio, seguimiento y análisis técnico, financiero, contractual y de gestión pública de la presentación realizada por el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC, en el marco del control político relacionado con

las Propositiones Nos. 093, 096, 097, 098, 099, 100, 101 y 196, orientadas al seguimiento de los recursos financiados mediante empréstito y su ejecución dentro de la estrategia “Invertir para Crecer”. El análisis permitió evaluar el estado de avance de los proyectos tecnológicos, los niveles de ejecución financiera y física, los mecanismos de seguimiento institucional y los impactos proyectados en materia de transformación digital y fortalecimiento tecnológico del Distrito de Santiago de Cali.

Desde el análisis financiero y presupuestal, se evidenció que el DATIC presenta altos niveles de ejecución de los recursos asignados mediante empréstito, alcanzando una ejecución cercana al 97,75% del total de los recursos comprometidos, lo cual refleja capacidad administrativa y operativa para la contratación y puesta en marcha de los proyectos priorizados. Asimismo, se identificó que gran parte de los procesos reportan ejecuciones financieras y físicas superiores al 80% e incluso del 100%, especialmente en iniciativas relacionadas con infraestructura tecnológica, virtualización de sistemas, plataformas digitales, conectividad, soluciones de inteligencia artificial, modernización de trámites y fortalecimiento de redes tecnológicas. No obstante, el análisis permitió identificar la necesidad de realizar seguimiento permanente a proyectos que aún se encuentran en ejecución durante la vigencia 2026, particularmente aquellos relacionados con “Hacienda a un Clic”, ciudad inteligente, soluciones GovTech e inteligencia artificial, debido a su complejidad técnica, operativa y presupuestal.

Desde el análisis contractual y administrativo, se evidenció que los proyectos fueron desarrollados mediante diferentes modalidades de contratación, incluyendo licitación pública, acuerdo marco, selección abreviada, contratación directa, concurso de méritos e instrumentos de agregación de demanda, observándose una alta participación de mecanismos de compra pública centralizada y contratación tecnológica especializada. Asimismo, se identificó que la mayoría de los proyectos cuentan con esquemas de interventoría y supervisión contractual, lo cual fortalece los mecanismos de control interno y seguimiento técnico de los contratos. Sin embargo, el estudio permitió identificar la importancia de continuar fortaleciendo los procesos de monitoreo institucional y control político sobre contratos asociados a transformación digital, debido a los riesgos inherentes relacionados con actualización tecnológica, interoperabilidad, sostenibilidad operativa y dependencia tecnológica futura.

Desde el análisis de política pública y transformación digital, la presentación evidencia una apuesta institucional orientada a consolidar procesos de modernización tecnológica y fortalecimiento del gobierno digital en Santiago de Cali. En este sentido, se identificó que iniciativas como zonas WiFi públicas, automatización de trámites, soluciones basadas en inteligencia artificial, fortalecimiento de plataformas tecnológicas y ciudad inteligente buscan mejorar la relación entre ciudadanía y administración pública, facilitando el acceso a servicios digitales y promoviendo procesos de innovación pública. Asimismo, el análisis permitió evidenciar que el DATIC busca posicionar la tecnología como herramienta transversal para la optimización administrativa, la gestión de datos y la prestación de servicios públicos digitales.

De igual forma, el estudio permitió identificar que uno de los principales retos institucionales no se encuentra exclusivamente en la ejecución contractual o financiera de los proyectos, sino en la apropiación tecnológica por parte de la ciudadanía y de los mismos servidores públicos. La presentación reconoce que el desafío principal radica en garantizar el uso efectivo de herramientas como zonas WiFi, portales de trámites, soluciones inteligentes y plataformas digitales, lo cual requiere procesos permanentes de capacitación, sensibilización y divulgación tecnológica. En este sentido, se evidenció que la sostenibilidad e impacto real de los proyectos tecnológicos dependerá no solo de la infraestructura implementada, sino también de la

capacidad institucional para generar transformación cultural y apropiación ciudadana de las herramientas digitales.

Desde el análisis territorial y social, se identificó que algunos proyectos presentan impactos relevantes en materia de conectividad y acceso a servicios digitales en sectores urbanos y rurales del Distrito, particularmente mediante la instalación de nuevas zonas WiFi públicas y el fortalecimiento de herramientas digitales de acceso ciudadano. Asimismo, se evidenció que iniciativas relacionadas con trámites en línea y aplicaciones móviles pueden contribuir a disminuir barreras administrativas y fortalecer mecanismos de acceso a servicios públicos digitales. Sin embargo, el estudio permitió identificar la necesidad de evaluar periódicamente el impacto social y territorial de estas herramientas, especialmente en términos de cobertura, acceso efectivo, brecha digital y niveles reales de utilización por parte de la ciudadanía.

En materia de control político, el análisis permitió evidenciar que la presentación del DATIC se encuentra orientada a demostrar estabilidad en la ejecución de los proyectos, resaltando ausencia de retrasos, sobrecostos, riesgos jurídicos y bajos niveles de ejecución. No obstante, desde una perspectiva de seguimiento institucional, se considera necesario continuar fortaleciendo los ejercicios de evaluación relacionados con sostenibilidad tecnológica, mantenimiento futuro de la infraestructura implementada, impacto real de las soluciones tecnológicas sobre la ciudadanía y mecanismos de medición de resultados más allá de los indicadores físicos y financieros reportados. Asimismo, se identificó la importancia de mantener seguimiento a los procesos de contratación tecnológica, interoperabilidad entre plataformas, actualización de sistemas y protección de la información pública, teniendo en cuenta el crecimiento progresivo de la dependencia institucional frente a sistemas digitales y plataformas tecnológicas.

4. Brindar apoyo profesional en el análisis coyuntural de problemáticas con el fin de generar debates de control político por parte del Concejal.

- No realicé esta actividad para el periodo.

5. Consolidar los diferentes insumos, datos y análisis requeridos por el Concejal para la preparación y desarrollo de comisiones, plenarias, reuniones y demás instancias.

- Consolidé los diferentes insumos, datos y análisis requeridos por el Concejal para preparación y desarrollo de comisiones, plenarias, reuniones y demás instancias durante el mes de Mayo. Los diferentes insumos los cargué en el siguiente Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/16E-hZfdspJpXjQ-fEtcWQQyDrisnrPoX?usp=drive_link

Nombre	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño de a	Ordenar
Proyectos de Acuerdo 2026	yo	25 ene yo	—	⋮
Proyectos de Acuerdo 2026 Carpeta compartida	yo	25 ene yo	—	⋮
Informes coyunturales o por temas	yo	25 ene yo	—	⋮
Enero	yo	10 feb yo	—	⋮
Febrero	yo	10 feb yo	—	⋮
Marzo	yo	10 mar yo	—	⋮
Abril	yo	9 abr yo	—	⋮
Mayo	yo	6 may yo	—	⋮
DECRETO 4112.010.20.0009 DE 2025 Sesiones Extra...	yo	23 ene yo	756 kB	⋮

6. Brindar apoyo en la logística de las reuniones y actividades que se convoquen según las

instrucciones del Concejal, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- No realicé la actividad para este periodo.

7. Las demás actividades que se requieran por parte del Concejal y la Unidad de Apoyo Normativo, de acuerdo con su profesión, conocimiento y experiencia en la materia y en desarrollo de su objeto contractual.
- No realicé actividades adicionales para este periodo.